

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES / OFERTAS TÉCNICAS PROCESO DE LICITACIÓN ABIERTA FID-2022-0019

I. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO:

El Fideicomiso Pro-Pedernales, en fecha veinte (20) y veintiuno (21) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), mediante publicación realizada en los periódicos Listín Diario y Hoy convocó a todos los agentes, instituciones y personas jurídicas interesadas, a participar en el proceso de Licitación Abierta para la contratación de ejecución de movimiento de tierra de cuatro (4) lotes para la construcción de cuatro (4) hoteles del Proyecto Turístico en Cabo Rojo, Pedernales, proceso de referencia No. FID-2022-0019.

En la convocatoria a participar en el proceso de Licitación Abierta de referencia, se les informa a todos los agentes interesados en presentar Ofertas/Propuestas que los mismos deben asegurarse de cumplir con los requerimientos descritos en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas de dicho proceso, los cuales podrían ser encontrados y descargados en el portal de internet www.dgapp.gob.do, de la Dirección General de Alianzas Público-Privadas, fideicomitente del Fideicomiso Pro-Pedernales.

En fecha veintinueve (29) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), se realizó una visita al lugar de ejecución del servicio, a los fines de darle la oportunidad a los posibles Oferentes/Proponentes de satisfacer sus inquietudes con respecto a la contratación. En ese sentido, se verificó la asistencia a la visita de las siguientes empresas:

1. **Excon, S.A.;**
2. **Proyectos Civiles LD;**
3. **José López Constructora, S.R.L.;**
4. **Grupo Malespín, S.R.L.;**
5. **J. Fortuna Constructora, S.R.L.;**
6. **Constructora Martin Paniagua, S.R.L.;**
7. **Constructora Mar, S.R.L.;**
8. **Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.;**
9. **Constructora LAS, S.R.L.;**
10. **Prodicon, S.R.L.;**
11. **Consortio Ecoterra;**
12. **ASCH NU;**
13. **Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.;**
14. **Camilo J. Hurtado y Asociados, S.R.L.;** y
15. **Constructora Vicasa, S.R.L.**

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

En fecha tres (3) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), se recibieron las propuestas de Ofertas/Propuestas Técnicas (Sobre A) y Económicas (Sobre B) de los siguientes Oferentes/Proponentes:

1. **Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-05-08494-5, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
2. **IDC Construcción, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-68454-5, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
3. **Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 105-08138-5, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1, 2,3 y 4.
4. **Constructora Mar, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-62315-5, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
5. **Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-57804-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
6. **Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-33399-8, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los Lotes 1,2,3 y 4.
7. **Consorcio Remix, S.A.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-59313-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
8. **Constructora Vicasa, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-31991-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesto para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
9. **Malespín Constructora, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-01-71054-3, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1, 2 ,3 y 4.
10. **J. Fortuna Constructora, S.R.L.** Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-01-12961-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesto para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
11. **Antillean Construction Corporation, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-22-02167-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesto para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
12. **Constructora Interamericana (CINTER), S.R.L.**, Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-50904-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en el lote 1.
13. **Consorcio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-86000-6, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1, 2, 3 y 4.
14. **Petróleos Antillanos (PETROANSA), S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-02-32512-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en el lote 2.
15. **Arquiconstrusa, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-89467-9, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en el lote 3.
16. **J. López Constructora, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-30-36333-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesto para participar en los lotes 1,2,3 y 4.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

17. **Cruz, German & Asociados, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-01-85398-2, el cual ha presentado Oferta/Propuesta para participar en los lotes 1,2,3 y 4.
18. **Grupo Cebarma, S.R.L.**; Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No.1-24-00179-1, el cual ha presentado Oferta/Propuesto para participar en los lotes 1,2,3 y 4.

Conforme a lo establecido en el cronograma de actividades de la presente Licitación Abierta, en fecha cuatro (4) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) a las diez de la mañana (10:00 AM) se realizó el Acto de Apertura del “**Sobre A**”, contentivo de las Ofertas/Propuestas Técnicas recibidas por los Oferentes/Proponentes. Esta apertura fue efectuada en presencia del Notario Público designado para tales efectos, quien levantó Acta de todo lo acontecido. El “**Sobre B**”, contentivo de Ofertas/Propuestas Económicas, quedó bajo custodia de la Unidad Ejecutora del Fideicomiso Pro-Pedernales hasta su fecha de apertura.

En dicho Acto de Apertura, el Notario Público actuante pudo constatar que el oferente **Grupo Cebarma, S.R.L.**, identificó como “**Sobre A**” la Oferta Económica, y el “**Sobre B**” como la Oferta Técnica, por lo que al momento de la apertura de las Ofertas Técnicas fue abierto el sobre identificado como “**Sobre A**”, sin embargo, el contenido de la misma era la Oferta Económica. En ese sentido, conforme a lo establecido en el acápite 2.18. de los Pliegos de Condiciones, el cual indica que *si por alguna razón, hay algún error en la identificación de los Sobres y es abierto el “Sobre B”, contentivo de la Oferta Económica, al momento de la apertura de la Oferta Técnica, la Oferta quedará descalificada automáticamente, razón por la cual la Oferta presentada por esta empresa fue descalificada de forma inmediata*; recomendamos la descalificación del oferente en esta etapa de evaluación de credenciales y ofertas técnicas.

En fecha diecisiete (17) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron notificados a los Oferentes los errores u omisiones de naturaleza subsanable a los fines de que fueran depositados los documentos subsanables que les fueron solicitados, conforme a lo establecido en el Cronograma de la Licitación Abierta del proceso FID-2022-0019, cuyo contenido es el siguiente:

Oferente	Documentos por subsanar de acuerdo al Pliego de Condiciones	Comentarios
Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Acta de la última asamblea con su nómina de presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros vigentes del Consejo de Administración, directivos o gerentes, según se trate.</p> <p>Documentación financiera:</p> <p>1. Cartas de Referencias de entidades de intermediación financieras en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto base del lote en el que participe, en caso del Oferente/Proponente participe en más de un lote se tomará como</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Debe depositar este documento. Las actas aportadas corresponden a los años 2010 y 2016.</p> <p>Documentación financiera:</p> <p>1. Debe suministrar cartas de entidades de intermediación financiera en las que demuestre que tiene acceso a crédito de por lo menos el 50% del costo del lote con mayor precio en el que</p>

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	base el cincuenta por ciento (50%) del lote con mayor precio en el que participe, cuyos montos están incluidos más adelante en el acápite 4.8 de los Pliegos.	participe.
IDC Construcción, S.R.L.	-	-
Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.	<p>Documentación financiera:</p> <p>1. Cartas de Referencias de entidades de intermediación financieras en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto base del lote en el que participe, en caso del Oferente/Proponente participe en más de un lote se tomará como base el cincuenta por ciento (50%) del lote con mayor precio en el que participe, cuyos montos están incluidos más adelante en el acápite 4.8 de los Pliegos.</p>	<p>Documentación financiera:</p> <p>1. Debe suministrar cartas de entidades de intermediación financiera en las que demuestre que tiene acceso a crédito de por lo menos el 50% del costo del lote con mayor precio en el que participe.</p>
Constructora Mar, S.R.L.	-	-
Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Debe depositar este documento. El aportado corresponde al carnet de identificación fiscal no al acta de inscripción.</p>
Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Debe depositar este documento vigente. La certificación aportada es de fecha del veinticinco (25) de abril del dos mil veintidós (2022) por lo que la misma se encuentra vencida.</p>
Consortio Remix, S.A.	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales;</p> <p>2. Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo;</p> <p>3. Las empresas que conformen el consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión;</p> <p>4. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el</p>	<p>Documentación legal:</p> <p>1. Debe depositar los documentos señalados, pues ninguno de estos fue aportado por el Consorcio.</p>

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).	
Constructora Vicasa, S.R.L.	-	-
Malespín Constructora, S.R.L.	Documentación legal: 1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC)	Documentación legal: 1. Debe depositar este documento. El aportado corresponde al carnet de identificación fiscal no al acta de inscripción.
J. Fortuna Constructora, S.R.L.	-	-
Antillean Construction Corporation, S.R.L.	Documentación legal: 1. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio; 2. Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).	Documentación legal: 1. Debe depositar los documentos señalados, pues ninguno de estos fue aportado.
Constructora Interamericana S.R.L. (CINTER)	Documentación legal: 1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM).	Documentación legal: 1. Debe depositar los documentos señalados.
Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.	Documentación legal: 1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales; 2. Poder especial de designación de la empresa que representará el consorcio, autorizado por todas las empresas participantes en el mismo; 3. Las empresas que conformen el consorcio participante en este proceso deberán ser empresas dedicadas al rubro de construcción de Obras en cuestión; 4. Copia de la inscripción del Registro Simple del Consorcio en el Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).	Documentación legal: 1. Debe depositar los documentos señalados, pues ninguno de estos fue aportado por el Consorcio.
Petróleos Antillanos, S.R.L.	Documentación legal: 1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC). Documentación Financiera: 1. Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de	Documentación legal: 1. Debe depositar este documento. El aportado no corresponde al acta de inscripción. Documentación financiera: 1. Suministrar IR2 de los Periodos 2019, 2020

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

	los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintinueve (2019), dos mil veinte (2020) y dos mil veintidós (2022). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 3.	y 2021 impresos desde la oficina virtual de la DGII.
Arquiconstrusa, S.R.L.	Documentación legal: 1. Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o consorcio; 2. Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales); Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	Documentación legal: 1. Debe depositar los documentos señalados.
J. López Constructora, S.R.L.	-	-
Cruz, German & Asociados, S.R.L.	Documentación legal: 1. Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC); Certificación vigente de la Dirección General de impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.	Documentación legal: 1. Debe depositar los documentos señalados. El acta de inscripción no fue depositada y la certificación de la DGII aportada es de fecha quince (15) de junio del dos mil veintidós (2022), por lo que la misma se encuentra vencida.

En fecha diecinueve (19) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022) fueron recibidas las documentaciones de naturaleza subsanable de los Oferentes **Constructora Rizek y Asociados, S.R.L., Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)** y **Petróleos Antillanos (PETROANSA) S.R.L.** Por otro lado, en fecha veintidós (22) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), fueron recibidas las documentaciones de los Oferentes **Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L., Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L., Consorcio Remix, S.A., Malespín Constructora, S.R.L., Antillean Construction Corporation, S.R.L., Constructora Interamericana S.R.L. (CINTER), Consorcio Ecoterra Abreu y Soto, S.A., Arquiconstrusa, S.R.L. y Cruz, German & Asociados, S.R.L.,** siendo estas entregadas a los Peritos para su debida revisión y evaluación.

En ese sentido, se procedió con la ponderación y continuidad de la evaluación de credenciales y Oferta/Propuesta Técnica de los oferentes.

II. EVALUACIÓN DE CREDENCIALES

Conforme establecido en los Pliegos de Condiciones de Especificaciones Técnicas del proceso FID-2022-0019, es función de los Peritos validar y verificar que los documentos de las Ofertas/Propuestas se ajusten sustancialmente a lo establecido en los Pliegos de Condiciones. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar que su Oferta/Propuesta cumple con criterios mínimos legales y financieros.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Documentación Legal:

Se presenta el siguiente recuadro con el detalle de las revisiones realizadas a modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE** respecto a la documentación legal presentada por los Oferentes/Proponentes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES						
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.	IDC Construcción, S.R.L.	Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)
Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en los que va a participar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Mercantil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de la última Asamblea con su Nómina de Presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros del Consejo de Administración, Directivos o Gerentes, según se trate.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante del Oferente / Proponente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica).	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada del solicitante ante un Notario Público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.</p>					
---	--	--	--	--	--

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES						
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Consortio Remix, S.A.	Constructora Vicasa, S.R.L.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora ,S.R.L.	Antillean Construction Corp., S.R.L.	Constructora Interamericana, S.R.L. (CINTER)
Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en los que va a participar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Presentación de Oferta (SNCC.F.034).						
Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Mercantil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de la última Asamblea con su Nómina de Presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros del Consejo de Administración, Directivos o Gerentes, según se trate.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante del Oferente / Proponente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica).</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
<p>Declaración Jurada del solicitante ante un Notario Público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

--	--	--	--

CRITERIO DE EVALUACIÓN DE CREDENCIALES					
DOCUMENTACIÓN LEGAL	Consortio Ecoterra Abreu y Soto S.A.	Petróleos Antillanos, S.R.L.	Arquiconstrusa, S.R.L.	J. López Constructora, S.R.L.	Cruz German & Asociados., S.R.L.
Acuse de recibo de carta de manifestación de interés indicando los lotes en los que va a participar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de información sobre el Oferente (SNCC.F.042).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Registro de Proveedores del Estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, vigente y autorizado para comercializar el rubro objeto del presente proceso.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Mercantil	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales debidamente registrados ante la Cámara correspondiente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Acta de la última Asamblea con su Nómina de Presencia debidamente registrada ante la Cámara correspondiente designando los miembros del Consejo de Administración, Directivos o Gerentes, según se trate.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del Consejo debidamente registrada ante la Cámara correspondiente mediante la que se autoriza al representante de la empresa a comprometer económica y legalmente a la empresa o Consorcio;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta del órgano societario que otorgue poder de representación o firma, si aplica (según disposición en los Estatutos Sociales).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acta de Inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación de inscripción al Registro Nacional de Contribuyentes (RNC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), que demuestre que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación vigente donde se haga constar que está al día en el pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del representante del Oferente / Proponente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Certificación de Clasificación Empresarial MiPYMES vigente, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPYMES (MICM) (si aplica).</p>	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
<p>Declaración Jurada del solicitante ante un Notario Público, debidamente legalizada en la Procuraduría General de la República Dominicana, en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el presente documento y en el artículo 14 de la Ley No. 340-06. Que manifieste que no tiene juicio con el Estado Dominicano sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social. Que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes. Que ni ellos ni su personal directivo, han sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Documentación Financiera:

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.	IDC Construcción, S.R.L.	Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)
Cartas de Referencias de entidades de intermediación financieras en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto base del lote en el que participe, en caso del Oferente/Proponente participe en más de un lote se tomará como base el cincuenta por ciento (50%) del lote con mayor precio en el que participe, cuyos montos están incluidos en el acápite 4.8 de los Pliegos de Condiciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar por igual un patrimonio neto pagado mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$75,000,000.00). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. Bajo ninguna circunstancia, la carta debe indicar ningún monto que establezca o de alguna idea del monto de la Oferta Económica que va a presentar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos periodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019) basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias):</p> <p>A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.</p> <p>B. Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 1.00.</p> <p>C. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 2.00</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos periodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 3.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	Consortio Remix, S.A.	Constructora Vicasa, S.R.L.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora S.R.L	Antillean Construction Corp., S.R.L.	Constructora Interamericana, S.R.L (CINTER)
<p>Cartas de Referencias de entidades de intermediación financieras en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto base del lote en el que participe, en caso del Oferente/Proponente participe en más de un lote se tomará como base el cincuenta por ciento (50%) del lote con mayor precio en el que participe, cuyos montos están incluidos en el acápite 4.8 de los Pliegos de Condiciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar por igual un patrimonio neto pagado mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$75,000,000.00). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. Bajo</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

ninguna circunstancia, la carta debe indicar ningún monto que establezca o de alguna idea del monto de la Oferta Económica que va a presentar.						
<p>Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019) basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias): A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20. B. Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 1.00. C. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 2.00.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 3.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
---	--------	--------	--------	--------	--------	--------

DOCUMENTACIÓN FINANCIERA	Consorcio Ecoterra Abreu y Soto S.A.	Petróleos Antillanos, S.R.L.	Arquiconstrusa, S.R.L.	J. López Constructora, S.R.L.	Cruz German & Asociados., S.R.L.
<p>Cartas de Referencias de entidades de intermediación financieras en las que se demuestre que el Oferente/Proponente tiene acceso a crédito por un monto mínimo del cincuenta por ciento (50%) del presupuesto base del lote en el que participe, en caso del Oferente/Proponente participe en más de un lote se tomará como base el cincuenta por ciento (50%) del lote con mayor precio en el que participe, cuyos montos están incluidos en el acápite 4.8 de los Pliegos de Condiciones.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar por igual un patrimonio neto pagado mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$75,000,000.00). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. Bajo ninguna circunstancia, la carta debe indicar ningún monto que establezca o de alguna idea del monto de la Oferta Económica que va a presentar.</p>	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
<p>Estados Financieros Auditados firmados y sellados en cada una de las páginas de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019) basados en las NIIF y NICSP: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y las notas aclaratorias, debidamente firmados y auditados por un Contador Público Autorizado (CPA) o por una firma de auditores reconocida y certificada. Se tomará el último Estado de Situación, para su análisis y verificar su cumplimiento, se aplicarán los indicadores siguientes (los otros estados serán analizados para evaluar tendencias):</p> <p>A. Índice de solvencia = activo total / pasivo total. Límite establecido: igual o mayor a 1.20.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>B. Índice de liquidez corriente = activo corriente / pasivo corriente. Límite establecido: igual o mayor a 1.00.</p> <p>C. Índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto. Límite establecido: menor a 2.00.</p>					
<p>Declaración Jurada IR-2 o IR-1 o la declaración Jurada del Impuesto sobre la Renta de Personas Jurídicas correspondiente al país de origen y acorde con los Estados Financieros presentados, de los tres (3) últimos períodos fiscales dos mil veintiuno (2021), dos mil veinte (2020) y dos mil diecinueve (2019). Los montos de dichas declaraciones no pueden contener montos distintos a los presentados en los Estados Financieros Auditados del numeral 3.</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

III. RESULTADOS EVALUACIÓN CREDENCIALES:

Tras ser revisada la documentación legal y financiera presentada bajo el criterio **CUMPLE / NO CUMPLE** se ha podido constatar lo siguiente:

El Oferente **Petróleos Antillanos (PETROANSA), S.R.L.** demostró que tiene un patrimonio neto de dieciséis millones novecientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta y nueve pesos dominicanos con 00/100 (RD\$16,959,359.00), lo cual está por debajo del requerimiento establecido, considerando que en el Pliego de Condiciones se establece en el acápite 2.18.1. literal b, numeral 2, el Oferente debe suministrar lo siguiente:

“Documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar por igual un patrimonio neto pagado mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$75,000,000.00). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. Bajo ninguna

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

circunstancia, la carta debe indicar ningún monto que establezca o de alguna idea del monto de la Oferta Económica que va a presentar.”

Por lo que, el Oferente **Petróleos Antillanos (PETROANSA), S.R.L.**, **NO CUMPLE** con el criterio establecido en el Pliego de Condiciones, y con el criterio de evaluación habilitante establecido en el acápite 3.4., donde indica que el mismo deberá cumplir con cada uno de los requerimientos, documentos y condiciones exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones para su habilitación, por lo que no se procede con la evaluación de la documentación técnica de este Oferente, por lo que recomendamos su descalificación.

Por otro lado, el Oferente **Cruz, German & Asociados, S.R.L.** demostró que tiene un patrimonio neto de un millón quinientos setenta y ocho mil doscientos setenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,578,271.00) lo cual está por debajo del requerimiento establecido, considerando que en el Pliego de Condiciones se establece en el acápite 2.18.1. literal b, numeral 2, el Oferente debe suministrar lo siguiente:

“Documentos que indiquen que tienen un patrimonio neto mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos (RD\$75,000,000.00). En los casos de encontrarse organizados bajo Consorcio, deberá representar por igual un patrimonio neto pagado mínimo equivalente a setenta y cinco millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$75,000,000.00). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. Bajo ninguna circunstancia, la carta debe indicar ningún monto que establezca o de alguna idea del monto de la Oferta Económica que va a presentar.”

Por lo que, el Oferente **Cruz, German & Asociados, S.R.L.** **NO CUMPLE** con el criterio establecido en el Pliego de Condiciones, y con el criterio de evaluación habilitante establecido en el acápite 3.4., donde indica que el mismo deberá cumplir con cada uno de los requerimientos, documentos y condiciones exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones para su habilitación, por lo que no se procedió con la evaluación de la documentación técnica de este Oferente, y recomendamos su descalificación.

Por último, el Oferente **Constructora Interamericana (CINTER), S.R.L.** demostró que su índice de endeudamiento es de un 3.08, lo cual está por encima del límite establecido, considerando que en el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4. sobre los criterios de evaluación habilitantes, literal b, numeral 3C indica que el índice de endeudamiento = pasivo total / patrimonio neto, el límite establecido es menor a 2.00.

En ese sentido, el Oferente **Constructora Interamericana (CINTER), S.R.L.** **NO CUMPLE** con el criterio establecido en el Pliego de Condiciones, y con el criterio de evaluación habilitante establecido en el acápite 3.4., donde indica que el mismo deberá cumplir con cada uno de los requerimientos, documentos y condiciones exigidos en los presentes Pliegos de Condiciones para su habilitación, por lo que no se procedió con la evaluación de la documentación técnica de este Oferente, y recomendamos su descalificación.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

En consecuencia, de los dieciocho (18) Oferentes/Proponentes que presentaron Ofertas/Propuestas, se recomienda la habilitación para evaluación de la Oferta/Propuesta Económicas los siguientes catorce (14) Oferentes/Proponentes:

1. **Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.;**
2. **IDC Construcción, S.R.L.;**
3. **Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.;**
4. **Constructora Mar, S.R.L.;**
5. **Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.;**
6. **Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.;**
7. **Consortio Remix, S.A.;**
8. **Constructora Vicasa, S.R.L.;**
9. **Malespín Constructora, S.R.L.;**
10. **J. Fortuna Constructora, S.R.L.;**
11. **Antillean Construction Corporation, S.R.L.;**
12. **Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.;**
13. **Arquiconstrusa, S.R.L.;**
14. **J. López Constructora, S.R.L.; y**

IV. EVALUACIÓN DE LA OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA:

La metodología de evaluación de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Condiciones del proceso para evaluar los aspectos técnicos del proyecto referentes a la Propuesta serán bajo una evaluación combinada: **1) CUMPLE / NO CUMPLE**, esto es para la calificación y certificación del Oferente/Proponente y **2) PUNTAJE** para el resto de los criterios, tales como i) Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo; ii) Cronograma de Ejecución; iii) Plan de Seguridad; iv) Plan de seguridad e higiene; v) Plan de gestión de riesgos; vi) Plan de gestión ambiental; y vii) Plan de protección de zonas arqueológicas, entre otros, una vez se verifique cumplimiento de todos los criterios mínimos sujetos de evaluación.

La puntuación máxima asignada a la Oferta/Propuesta Técnica es de setenta (70) puntos y para la Oferta Económica de treinta (30) puntos. **El puntaje mínimo aceptable para las Oferta/Propuestas Técnicas es de cincuenta y seis (56) puntos.** Los Oferentes/Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados y no serán habilitados para la apertura de Oferta/Propuesta Económica "Sobre B".

Más adelante se presentan los cuadros que muestran el resultado de las evaluaciones realizadas, a saber:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.	IDC Construcción, S.R.L.	Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)
Formulario de Presentación de Oferta, indicando los lotes en que desea participar. (SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia general y específica como Contratista (SNCC.D.049) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones de experiencia como Contratista. Que indiquen de manera expresa los diseños y las construcciones (similares a las licitadas en naturaleza y monto) de carácter público o privado ejecutadas, las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el Contratista, monto de la misma, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización entre otros factores de importancia de la empresa (Deben ir anexas al formulario SNCC.D.049) . Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente /Proponente. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estructura para brindar soporte técnico al Equipo Ofertado (SNCC.F.035) (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos del Oferente (SNCC.F.036). (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Fotocopia de cédulas del personal, anexo a la plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad: Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) . Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general. Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida. Certificaciones de experiencia. Las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (NO SUBSANABLE) .	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044) . Incluyendo una explicación detallada de los trabajos de conformidad al Pliego y al sitio de Obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento. Incluyendo un plan de gestión de riesgos, cuidado del medio ambiente y	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

cambio climático, con la indicación de las probabilidades de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación, plan de seguridad, higiene y manejo ambiental. (NO SUBSANABLE).						
Plan de seguridad e higiene. (NO SUBSANABLE).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de gestión de riesgo. Con la indicación de las probabilidades de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación. (NO SUBSANABLE).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de gestión ambiental. (NO SUBSANABLE).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de protección de zonas arqueológicas. Indicando plan para la identificación y respeto de zonas arqueológicas. (NO SUBSANABLE).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de Ejecución de Obra y Estructura de descomposición de trabajo del trabajo (EDT). Debe estar en formato Project y PDF, en formato físico y digital editable, debe estar en formato legible, con los recursos balanceados, que cumpla con los plazos estipulados en el presente Pliego de Condiciones, y las partidas incluidas deben tener coherencia con las secuencias naturales de ejecución y con las partidas de presupuesto. (NO SUBSANABLE).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de manejo de circulación vial. (NO SUBSANABLE).	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

El Oferente **Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.**, presentó dentro de su oferta técnica, el Formulario **(SNCC.D.045)** requerido para el personal clave, identificado como Ingeniero Residente, en una de las carpetas de la oferta técnica del Oferente **Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L.**. No obstante, los Peritos verificaron que en el mismo formulario presentado es nombrada una empresa distinta al Oferente participante, haciendo mención a la empresa **Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.**, quien a su vez es un Oferente del mismo proceso en cuestión.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Esto fue comprobado en razón de las buenas prácticas recomendadas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, que establecen los criterios de la debida diligencia que deben analizar los Peritos al momento de evaluar las ofertas. Asimismo, se evidencia que los Oferentes **Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L. y Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.** presentaron en su oferta el mismo Plan de manejo de Circulación Vial, Plan de Protección de Zonas Arqueológicas, Plan de Gestión Ambiental, Plan de Seguridad e Higiene y Plan de Gestión de Riesgos. en ese sentido, fue identificado coincidencias en las informaciones suministradas, por lo que ambos Oferentes presentaron propuestas idénticas en el procedimiento en cuestión, por dar indicios a prácticas colusorias, situación que contradice al principio de promoción a la competencia de los procedimientos competitivos de contratación.

Por esta razón, procedemos a recomendar la desestimación de ambas ofertas técnicas presentadas por los Oferentes **Constructora Kuky Silverio Industrial, S.R.L. y Camilo J. Hurtado C. Ingenieros Asociados, S.R.L.**

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Constructora Vicasa, S.R.L.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.
Formulario de Presentación de Oferta, indicando los lotes en que desea participar. (SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia general y específica como Contratista (SNCC.D.049) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones de experiencia como Contratista. Que indiquen de manera expresa los diseños y las construcciones (similares a las licitadas en naturaleza y monto) de carácter público o privado ejecutadas, las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el Contratista, monto de la misma, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización entre otros factores de importancia de la empresa (Deben ir anexas al formulario SNCC.D.049) . Las empresas que emitan estas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente /Proponente. (NO SUBSANABLE)				
Estructura para brindar soporte técnico al Equipo Ofertado (SNCC.F.035) (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos del Oferente (SNCC.F.036). (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de cédulas del personal, anexo a la plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:</p> <p>Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).</p> <p>Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.</p> <p>Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.</p> <p>Certificaciones de experiencia. Las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (NO SUBSANABLE).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044) . Incluyendo una explicación detallada de los trabajos de conformidad al Pliego y al sitio de Obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento. Incluyendo un plan de gestión de riesgos, cuidado del medio ambiente y cambio climático, con la indicación de las probabilidades de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación, plan de seguridad, higiene y manejo ambiental. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de seguridad e higiene. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de gestión de riesgo. Con la indicación de las probabilidades de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de gestión ambiental. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de protección de zonas arqueológicas. Indicando plan para la identificación y respeto de zonas arqueológicas. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de Ejecución de Obra y Estructura de descomposición de trabajo del trabajo (EDT). Debe estar en formato Project y PDF, en formato físico y digital editable, debe estar en formato legible, con los recursos balanceados, que cumpla con los plazos estipulados en el presente Pliego de Condiciones, y las partidas incluidas deben tener coherencia con las secuencias naturales de ejecución y con las partidas de presupuesto. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Plan de manejo de circulación vial. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------	--------	--------

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Arquiconstrusa, S.R.L.	J. López Constructora, S.R.L.	Antillean Construction Corp., S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Formulario de Presentación de Oferta, indicando los lotes en que desea participar. (SNCC.F.034) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia general y específica como Contratista (SNCC.D.049) (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificaciones de experiencia como Contratista. Que indiquen de manera expresa los diseños y las construcciones (similares a las licitadas en naturaleza y monto) de carácter público o privado ejecutadas, las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el Contratista, monto de la misma, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización entre otros factores de importancia de la empresa (Deben ir anexas al formulario SNCC.D.049) . Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente /Proponente. (NO SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estructura para brindar soporte técnico al Equipo Ofertado (SNCC.F.035) (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos del Oferente (SNCC.F.036). (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personal de Plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (SUBSANABLE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

<p>Fotocopia de cédulas del personal, anexo a la plantilla del Oferente (SNCC.F.037) (SUBSANABLE)</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Personal responsable de la Obra y experiencia previa en la realización de este tipo de actividad:</p> <p>Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) / Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048).</p> <p>Copia de la tarjeta o matrícula profesional donde se especifique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia general.</p> <p>Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el número y objeto de la contratación directa, el cargo y la disponibilidad exigida.</p> <p>Certificaciones de experiencia. Las cuales deben indicar: Nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la Obra, las fechas de inicio y finalización, el cargo desempeñado. (NO SUBSANABLE).</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
<p>Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo (SNCC.D.044). Incluyendo una explicación detallada de los trabajos de conformidad al Pliego y al sitio de Obra, estrategias y métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo, sistema de almacenamiento. Incluyendo un plan de gestión de</p>	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

riesgos, cuidado del medio ambiente y cambio climático, con la indicación de las probabilidades de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación, plan de seguridad, higiene y manejo ambiental. (NO SUBSANABLE) .				
Plan de seguridad e higiene. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de gestión de riesgo. Con la indicación de las probabilidades de ocurrencia, impacto y medidas de mitigación. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de gestión ambiental. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de protección de zonas arqueológicas. Indicando plan para la identificación y respeto de zonas arqueológicas. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cronograma de Ejecución de Obra y Estructura de descomposición de trabajo del trabajo (EDT). Debe estar en formato Project y PDF, en formato físico y digital editable, debe estar en formato legible, con los recursos balanceados, que cumpla con los plazos estipulados en el presente Pliego de Condiciones, y las partidas incluidas deben tener coherencia con las secuencias naturales de ejecución y con las partidas de presupuesto. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Plan de manejo de circulación vial. (NO SUBSANABLE) .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En lo adelante, y en virtud de lo establecido en el acápite 3.4., literal B de los Pliegos de Condiciones; se procederá con la asignación de los puntos en base a los criterios establecidos para cada caso. La puntuación total será de setenta (70) puntos, los cuales, de acuerdo a los Pliegos de Condiciones, estarán distribuidos de la manera siguiente:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Ítem	Criterios de Evaluación	Valoración
1	Experiencia General del Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Experiencia Específica del Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Personal Clave propuesto para los trabajos	CUMPLE / NO CUMPLE
4	Equipos del Oferente	CUMPLE / NO CUMPLE
5	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	30
6	Cronograma de trabajo	5
7	Plan de Seguridad e higiene	10
8	Plan de manejo ambiental	5
9	Plan de manejo de circulación vial	10
10	Plan de gestión de riesgos	5
11	Plan de protección de zonas arqueológicas	5
Total (Puntos):		70

1. EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE / PROPONENTE

La Experiencia General del Oferente se evaluará bajo la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	IDC Construcción, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)
Tiempo constitución de la empresa o Consorcio: Igual o mayor a diez (10) años. Medio de verificación: Registro Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Proyectos de movimiento de tierra ejecutados: igual o mayor de diez (10) proyectos de movimientos de tierras ejecutados en los últimos diez (10) años. Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consorcio Remix, S.A	Constructora Vicasa, S.R.L	Malespín Constructora, S.R.L	J. Fortuna Constructora S.R.L	Antillean Construction Corp., S.R.L.
Tiempo constitución de la empresa o Consorcio: Igual o mayor a diez (10) años. Medio de verificación: Registro Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Proyectos de movimiento de tierra ejecutados: igual o mayor de diez (10) proyectos de movimientos de tierras ejecutados en los últimos diez (10) años. Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	-----------	--------	--------	--------

El Oferente **Constructora Vicasa, S.R.L.**, presentó certificaciones y/o contratos válidos para sólo seis (6) proyectos similares a la licitada en naturaleza y monto, a saber: 1) Rehabilitación Lote 8 Barahona; 2) Circunvalación Verón; 3) Texaco; 4) El Coco – San José; 5) Las Galeras; y 6) Jarabacoa. De igual forma se pudo verificar que el Oferente presentó otros proyectos a los fines de probar la Experiencia General del Oferente/Proponente, a saber: Vía Playa Esmeralda, Sabaneta, Las Terrenas, Pontezuela Residencia Familiar, Residencia Isabel, Residencia Rollin, Residencia Estévez, Residencia Rafael Santana, Residencia Rosabel, Residencia Yinette, Guanuma y Plaza Amira. Sin embargo, estos proyectos no califican como válidos, en virtud de que no fueron realizados en los últimos diez (10) años, y no son proyectos similares a este proceso.

En ese sentido, conforme a lo establecido en los Pliegos de Condiciones en su acápite 3.4.1. sobre la Experiencia General del Oferente/Proponente, el cual establece lo siguiente: *“Los Oferentes deberán presentar certificaciones y/o Contratos que avalen la experiencia de la empresa, así como el desglose donde se tenga todas las características de las Obras ejecutadas (Presupuesto, Contrato, desglose de cantidades entre otros documentos que sustenten dichas certificaciones). Las certificaciones y/o Contratos no son de naturaleza subsanables. Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. **La no presentación de las certificaciones y/o Contratos que avalen la experiencia de la empresa conduce a una valoración de NO CUMPLE para el criterio en cuestión, por lo que la Oferta se descartará automáticamente. Las certificaciones y/o Contratos no son de naturaleza subsanables. (NO SUBSANABLE)**”*. Por lo que recomendamos la descalificación del oferente Constructora Vicasa, S.R.L.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.	Arquiconstrusa, S.R.L.	J. López Constructora, S.R.L.
Tiempo constitución de la empresa o Consorcio: Igual o mayor a diez (10) años. Medio de verificación: Registro Mercantil.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Proyectos de movimiento de tierra ejecutados: igual o mayor de diez (10) proyectos de movimientos de tierras ejecutados en los últimos diez (10) años. Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El Oferente **Arquiconstrusa, S.R.L.**, solo presentó tres (3) contratos en los últimos diez (10) años sin las sustentaciones de las cubitaciones donde se demuestre la experiencia en proyectos de movimiento de tierra. En ese sentido, conforme a lo establecido en

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

los Pliegos de Condiciones en su acápite 3.4.1. sobre Experiencia General del Oferente / Proponente, el cual establece lo siguiente: *“Los Oferentes deberán presentar certificaciones y/o Contratos que avalen la experiencia de la empresa, así como el desglose donde se tenga todas las características de las Obras ejecutadas (Presupuesto, Contrato, desglose de cantidades entre otros documentos que sustenten dichas certificaciones). Las certificaciones y/o Contratos no son de naturaleza subsanables. Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. **La no presentación de las certificaciones y/o Contratos que avalen la experiencia de la empresa conduce a una valoración de NO CUMPLE para el criterio en cuestión, por lo que la Oferta se descartará automáticamente. Las certificaciones y/o Contratos no son de naturaleza subsanables. (NO SUBSANABLE)**”.* En virtud de esto, recomendamos la descalificación del Oferente Arquiconstrusa, S.R.L.,

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE/PROPONENTE

La Experiencia Específica del Oferente se evaluará bajo la modalidad CUMPLE / NO CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	IDC Construcción, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora, S.R.L.
Obras de Excavaciones de suelos: >= 60,000 m ³ de excavaciones de suelos acumulados en los últimos cinco (5) años. De las cuales al menos tres (3) proyectos deben evidenciar experiencia en excavaciones de roca. Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Obras de relleno compactado con material de préstamo: >= 250,000 m ³ de relleno compactado con material de préstamo acumulados en los últimos cinco (5) años. Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Antillean Construction Corp., S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Obras de Excavaciones de suelos: \geq 60,000 m ³ de excavaciones de suelos acumulados en los últimos cinco (5) años. De las cuales al menos tres (3) proyectos deben evidenciar experiencia en excavaciones de roca. Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Obras de relleno compactado con material de préstamo: \geq 250,000 m ³ de relleno compactado con material de préstamo acumulados en los últimos cinco (5) años. Medio de verificación: Certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

El Oferente **Antillean Construction Corp., S.R.L.**, no evidenció en sus contratos y certificaciones de los últimos cinco (5) años la cantidad mínima requerida de relleno de acuerdo a lo requerido en los Pliegos de Condiciones en su acápite 3.4.2.

El Oferente presentó seis (6) resúmenes de volúmenes de cubicaciones sin firma y sello por parte del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), por lo que no se puede verificar y validar el criterio de evaluación establecido. Además, presentó una (1) cubicación del movimiento de tierra de ciudad Juan Bosch, que excede los últimos cinco (5) años.

Conforme lo establece el Pliego de Condiciones, la Experiencia Especifica del Oferente/Proponente establece que el Oferente deberá presentar certificaciones y/o contratos \geq 250,000 m³ de relleno compactado con material de préstamo acumulados en los últimos cinco (5) años. En ese sentido, el Oferente **NO CUMPLE** con el criterio en cuestión.

De acuerdo a los Pliegos de Condiciones, la no presentación de las certificaciones y/o Contratos que avalen la experiencia de la empresa **conduce a la descalificación del Oferente**. Además indica, que deberá presentar desglose donde se tenga todas las características de las Obras ejecutadas (Presupuesto, Contrato, desglose de cantidades entre otros documentos que sustenten dichas certificaciones). Las empresas que emitan estas certificaciones no deberán poseer ningún vínculo societario con el Oferente/Proponente. **Las certificaciones y/o Contratos no son de naturaleza subsanables**. Por las razones antes expuestas, recomendamos la descalificación del Oferente Antillean Construction Corp., S.R.L

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

3. PERSONAL CLAVE PROPUESTO PARA LOS TRABAJOS

El personal clave requerido para la ejecución directa de los trabajos, conforme a lo establecido en el acápite 3.4.3. de los Pliegos de Condiciones, es el siguiente:

ítem	Personal requerido	Cantidad
1	Líder /Director del Proyecto	1 persona
2	Ingeniero / Arquitecto Residente	1 persona
3	Encargado control topográfico	1 persona
4	Ingeniero de Costos y Cubicaciones	1 persona
5	Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional	1 persona

El personal clave propuesto se evaluará bajo la modalidad **CUMPLE / NO CUMPLE**. En ese sentido, procedemos a realizar la evaluación de los criterios. A saber:

3.1. Líder / Director de Proyecto

CRITERIO DE EVALUACIÓN	IDC Construcción, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica Complementaria: Maestría en Gerencia de proyectos o similar, MBA. Medio de verificación: Título Universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Experiencia General: >= diez (10) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= ocho (8) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formación Académica Complementaria: Maestría en Gerencia de proyectos o similar, MBA. Medio de verificación: Título Universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= diez (10) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= ocho (8) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.	J. López Constructora, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao (ECOCISA), S.R.L.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Formación Académica Complementaria: Maestría en Gerencia de proyectos o similar, MBA. Medio de verificación: Título Universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= diez (10) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= ocho (8) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.2. Ingeniero / Arquitecto Residente

CRITERIO DE EVALUACIÓN	IDC Construcción, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Consorcio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= cinco (5) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= tres (3) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. López Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora S.R.L.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= cinco (5) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= tres (3) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3.3 Encargado de Control Topográfico

CRITERIO DE EVALUACIÓN	IDC Construcción, S.R.L.	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Agrimensura. Medio de verificación: Título universitario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= diez (10) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= ocho (8) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

El Oferente **IDC Construcción, S.R.L.**, presentó para la Experiencia Específica del Encargado de Control Topográfico un total de tres (3) declaraciones juradas. En ese sentido, esta empresa **NO CUMPLE** con el criterio de evaluación de la Experiencia Especifica para el Encargado de Control Topográfico.

Conforme lo establece el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4., numeral B: *“Las Propuestas deberán contener mínimamente la documentación necesaria, suficiente y fehaciente que permitan la evaluación de criterios indicados en el presente Pliego de Condiciones, ya que en caso de NO presentarse alguno de los aspectos sujetos a evaluación, se entenderá que la Oferta NO CUMPLE, y se descartará automáticamente la misma sin que se proceda a habilitar para apertura de su Oferta Económica, exceptuando aquellos criterios de naturaleza subsanable.”*, por lo que se recomienda la descalificación del Oferente **IDC Construcción, S.R.L.** y no continuar con la evaluación por puntaje.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.	J. López Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Agrimensura. Medio de verificación: Título universitario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= diez (10) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= ocho (8) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

3.4 Ingeniero de Costos y Cubicaciones

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora, S.R.L.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= cinco (5) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= tres (3) años como ingeniero de costos y cubicaciones. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consorcio Remix, S.A	Malespín Constructora, S.R.L	J. Fortuna Constructora S.R.L	Consorcio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil o Arquitectura. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= cinco (5) años. Medio de verificación: Certificación CODIA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= tres (3) años como ingeniero de costos y cubicaciones. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

3.5 Encargado de Seguridad y Salud Ocupacional

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora, S.R.L.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o Ingeniería Industrial. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= cinco (5) años. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= tres (3) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Formación académica de grado: Licenciatura en Ingeniería Civil, Arquitectura o Ingeniería Industrial. Medio de verificación: Título universitario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia General: >= cinco (5) años. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica: >= tres (3) proyectos similares. Medio de verificación: CV y certificaciones y/o Contratos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. EQUIPOS DEL OFERENTE

El Oferente debe comprobar que posee al menos el mínimo de los equipos establecidos en el acápite 3.4.4. de los Pliegos de Condiciones, para la ejecución de proyectos.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Cantidad	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora, S.R.L.
2	Retroexcavadora CAT 320D o Similar con cubo y martillo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Tractor D-6 o similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Cargadora frontal, cubo de 2.6 yd ³ mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Retro pala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Compactador de 2 ton.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Camionetas sencillas (menos de 5 años de uso)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Camión Volteo capacidad mayor o igual a 16 m ³ .	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Rodillo 10 ton	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Equipo de topografía completo (Estación Total, GPS y Nivel)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Minicargador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Cantidad	DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
2	Retroexcavadora CAT 320D o Similar con cubo y martillo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Tractor D-6 o similar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Cargadora frontal, cubo de 2.6 yd ³ mínimo.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Retro pala	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

4	Compactador de 2 ton.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Camionetas sencillas (menos de 5 años de uso)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Camión Volteo capacidad mayor o igual a 16 m3.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Rodillo 10 ton	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Equipo de topografía completo (Estación Total, GPS y Nivel)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
1	Camión cisterna de agua (2,000 galones mínimo).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Minicargador	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. DESCRIPCIÓN DEL ENFOQUE, LA METODOLOGÍA Y EL PLAN DE ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DEL TRABAJO.

La descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo se evaluará bajo la modalidad de **PUNTAJE**. Los criterios a utilizar para la evaluación estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora, S.R.L.
Enfoque técnico y metodología <i>Valor: 15 puntos</i>	15	15	15	15

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

Plan de trabajo <i>Valor: 10 puntos</i>	10	10	10	10
Organización y Dotación de Personal <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5	5	5
TOTAL (PUNTOS): 30	30	30	30	30

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Enfoque técnico y metodología <i>Valor: 15 puntos</i>	15	15	15	12
Plan de trabajo <i>Valor: 10 puntos</i>	10	10	10	10
Organización y Dotación de Personal <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5	5	5
TOTAL (PUNTOS): 30	30	30	30	27

El Oferente **Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.**, presentó un Análisis adecuado de la información y utilizó criterios propios bajo una metodología poco explícita. Comprende objetivos, enfoque y la descripción de métodos de ejecución fueron realizados bajo análisis medio de la información, sin embargo, no presentó información relacionada a las organizaciones y frentes de trabajo. En ese sentido, conforme lo establece el Pliego de Condiciones en su acápite 3.4.5. el Oferente deberá suministrar un análisis óptimo de la información y utiliza criterios propios bajo una metodología expedita, comprende objetivos, enfoque, producto esperado, describe métodos de ejecución, organización, frentes de trabajo para la obtención de los quince (15) puntos.

En este caso, de acuerdo con la información suministrada por el **Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.**, el Oferente es calificado con doce (12) puntos con un grado de cumplimiento "Adecuado".

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

6. CRONOGRAMA DE TRABAJO

Los criterios a utilizar para evaluar el cronograma de trabajo del Oferente estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora S.R.L
Formato físico y digital <i>Valor: 1.5 puntos</i>	1.5	1.5	1.5	1.5
Diagrama de Gantt y herramientas <i>Valor: 3.5 puntos</i>	3.5	3.5	3.5	3.5
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto S.A
Formato físico y digital <i>Valor: 1.5 puntos</i>	1.5	1.5	1.5	1.5
Diagrama de Gantt y herramientas <i>Valor: 3.5 puntos</i>	3.5	3.5	3.5	3.5
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

7. PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

Los criterios para utilizar para evaluar el Plan de Seguridad e Higiene del Oferente estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora, S.R.L.
Plan de seguridad e higiene <i>Valor: 10 puntos</i>	10	10	10	10
TOTAL (PUNTOS): 10	10	10	10	10

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consorcio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consorcio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Plan de seguridad e higiene <i>Valor: 10 puntos</i>	5	5	10	10
TOTAL (PUNTOS): 10	5	5	10	10

El Oferente **Consorcio Remix, S.A.**, presentó un Plan de Seguridad e Higiene, sin embargo, no presentó un plan de manejo de polvo y partículas, por lo que conforme establece el Pliego de Condiciones en el acápite 3.4.7. sobre el Plan de Seguridad e Higiene, el Oferente es calificado con cinco (5) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

El Oferente **Malespín Constructora, S.R.L.**, no presentó dentro de su Plan de Seguridad e Higiene un **plan de manejo de polvo y partículas**. En ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, acápite 3.4.7. sobre el Plan de Seguridad e Higiene, el Oferente es calificado con cinco (5) puntos con un grado de cumplimiento “Mejorable”.

De acuerdo con los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones, para el Oferente obtener la puntuación máxima, es decir diez (10) puntos, debe resaltar los elementos más importantes de la seguridad y sus acciones predictivas, preventivas y correctivas, señaléticas, accesos seguros, reglamento de higiene, capacitaciones, **plan de manejo de polvo y partículas**, implementación de EPP.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

8. PLAN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los criterios para utilizar y evaluar el Plan de Gestión de Riesgos estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora, S.R.L.
Plan de gestión de riesgos	5	5	5	5
<i>Valor: 5 puntos</i>				
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Plan de gestión de riesgos	5	5	5	5
<i>Valor: 5 puntos</i>				
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

9. PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Los criterios para utilizar y evaluar el Plan de Gestión Ambiental estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	J. López Constructora, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)
Plan de gestión ambiental	5	5	5	5
<i>Valor: 5 puntos</i>				
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Plan de gestión ambiental <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5	5	5
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

10. PLAN DE PROTECCIÓN DE ZONAS ARQUEOLÓGICAS

Los criterios para utilizar y evaluar el Plan de protección de zonas arqueológicas estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora S.R.L.
Plan de protección de zonas arqueológicas <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5	5	5
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Plan de protección de zonas arqueológicas <i>Valor: 5 puntos</i>	5	5	5	5
TOTAL (PUNTOS): 5	5	5	5	5

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

11. PLAN DE MANEJO DE CIRCULACIÓN VIAL

Los criterios a utilizar para evaluar el Plan de manejo de circulación vial del Oferente estarán sujetos a su respectivo grado de cumplimiento, los cuales están desglosados en la siguiente matriz de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)	J. López Constructora, S.R.L.
Plan de circulación vial	10	10	10	10
<i>Valor: 10 puntos</i>				
TOTAL (PUNTOS): 10	10	10	10	10

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Consorcio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.	J. Fortuna Constructora, S.R.L.	Consorcio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.
Plan de circulación vial	10	10	10	7
<i>Valor: 10 puntos</i>				
TOTAL (PUNTOS): 10	10	10	10	7

El Oferente **Consorcio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.**, presentó un Plan de Circulación Vial que solo resaltó algunos de los elementos más importantes de la circulación vial en el entorno del proyecto. No presento un plano donde indique las señalizaciones, la velocidad máxima permitida de circulación vial no especifica horarios de cargas y descargas. El Oferente incluye con pocos detalles de estrategias para minimizar el impacto de movilizaciones.

Ese sentido, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Condiciones, acápite 3.4.11. sobre Plan de manejo de circulación vial, el Oferente es calificado con siete (7) puntos con un grado de cumplimiento "Adecuado", en virtud de que, para la obtención de la totalidad de los puntos, es decir diez (10) puntos, deberá conforme al Pliego de Condiciones resaltar los elementos más importantes de la circulación vial en el entorno del proyecto. Inclusive de estrategias para minimizar el impacto en las movilizaciones, posibles desvíos, señalética, coordinación con terceros, horarios de cargas y descargas, manejo de maquinarias y equipos de la Obra, plan de manejo de tráfico.

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

V. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DE OFERTA/PROPUESTA TÉCNICA:

PARÁMETROS	J. Fortuna Constructora, S.R.L	Constructora Mar, S.R.L.	Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.	Equipos y Construcciones del Cibao, S.R.L. (ECOCISA)
Experiencia General del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personal Clave propuesto para los trabajos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	30	30	30	30
Cronograma de trabajo	5	5	5	5
Plan de Seguridad e higiene	10	10	10	10
Plan de manejo ambiental	5	5	5	5
Plan de manejo de circulación vial	10	10	10	10
Plan de gestión de riesgos	5	5	5	5
Plan de protección de zonas arqueológicas.	5	5	5	5
Puntuación total:	70	70	70	70

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

PARÁMETROS	Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.	J. López Constructora, S.R.L.	Consortio Remix, S.A.	Malespín Constructora, S.R.L.
Experiencia General del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia Específica del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personal Clave propuesto para los trabajos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Equipos del Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del trabajo	27	30	30	30
Cronograma de trabajo	5	5	5	5
Plan de Seguridad e higiene	10	10	5	5
Plan de manejo ambiental	5	5	5	5
Plan de manejo de circulación vial	7	10	10	10
Plan de gestión de riesgos	5	5	5	5
Plan de protección de zonas arqueológicas.	5	5	5	5
Puntuación total:	64	70	65	65

VI. CONCLUSIONES:

Luego de haber realizado la evaluación técnica basado en los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso, el cual establece en su acápite 3.4. (literal B) que el puntaje mínimo aceptable para las Ofertas/Propuestas Técnicas es de

FIDEICOMISO

PRO-PEDERNALES

cincuenta y seis (56) puntos, recomendamos en virtud de los resultados presentados en la tabla anterior, la habilitación para la Apertura de las Ofertas/Propuestas Económicas (“**Sobre B**”) a los siguientes Oferentes:

1. **Constructora Mar, S.R.L.;**
2. **Constructora Rizek y Asociados, S.R.L.;**
3. **Equipos y Construcciones del Cibao, (ECOCISA), S.R.L.;**
4. **Consortio Remix, S.A.;**
5. **Malespín Constructora, S.R.L.;**
6. **J. Fortuna Constructora, S.R.L.;**
7. **Consortio Ecoterra Abreu y Soto, S.A.; y**
8. **J. López Constructora, S.R.L.**

El presente informe ha sido preparado, suscrito y ratificado, en fecha veintiséis (26) del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022), por los Peritos evaluadores del presente proceso designados por la Unidad de Gerencia Técnica del Fideicomiso Pro-Pedernales.

Cirilo Suriel Avellino

En calidad de Perito del Proceso

Alexis Bernie Calderón Santana

En calidad de Perito del Proceso

Miguel Ángel Guzmán Aquino

En calidad de Perito del Proceso

Pilar Carolina Falette preña

En calidad de Perito del Proceso

Joaquín Cerón Salcedo

En calidad de Perito del Proceso